

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019-00750.

Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.

En atención al memorial aportado por el apoderado de la parte demandada, se pone en conocimiento de las partes el Registro Civil de Matrimonio de los señores ASTRID EUGENIA LOPERA MARIN y JOSE BENJAMIN PEREZ CORREA, lo anterior para los fines legales y pertinentes.

De otro lado, es procedente fijar fecha para continuar con las etapas de instrucción y juzgamiento consagrada en el artículo 373 del C.G.P, para el día **MIERCOLES SEIS (06) DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:30 AM.**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0cf1e34e8f1b1389925923592ae99708a484354998d15fa6eb776670e64d37f**

Documento generado en 28/01/2022 10:01:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>